

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

20-9621-9411

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 2.900/1451  
ANT. : Oficio 109 Cám. Diputados.  
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **22 OCT 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 109 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber acordado solicitar del Poder Ejecutivo, instruir a quien corresponda, para que se prorrogue por un año la entrada en vigencia del sistema de tributación por contabilidad efectiva.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 19 de Octubre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 18 de Noviembre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 4.- Arch. Correlativo

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Nº 109.

VALPARAISO, 16 de octubre de 1990.

La Honorable Cámara de Diputados, en su sesión 6ª ordinaria, de la Legislatura Extraordinaria, celebrada en el día de hoy, en consideración a que la actividad agrícola está seriamente afectada; que la deuda total del sector con el sistema financiero y fiscal asciende a US\$ 1.500.000, lo que representa un 74% del PGB y que el 43% de la deuda tiene vencimiento de hasta un año; que el crecimiento del Producto Geográfico Bruto Silvoagropecuario fue de 0.1%, y en el primer semestre de 1989 fue de 3.4%; que otros indicadores señalan rendimientos deficitarios en varios rubros; que en venta de insumos existe una notable disminución, adoptó el siguiente

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

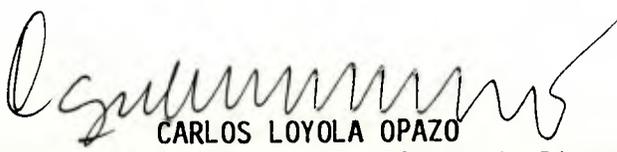
**ACUERDO:**

Dirigir oficio a V.E. con el propósito de que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a quien corresponda, para que prorrogue por un año la entrada en vigencia del sistema de tributación por contabilidad efectiva, establecida en el artículo 20, de la ley Nº 824, sobre Impuesto a la Renta.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Dios guarde a V.E.,

  
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

JMN